Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 12 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020, "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MASTIL, CARTELERÍA Y BANNER PARA EL MDP – AD REFERÉNDUM" CON ID. Nº 374.129; CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 06 de enero de 2.020.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas".----------

La Nota de pedido de la Dirección de la UOC **N° 05/20** de fecha 06 de enero del 2020, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita acto administrativo para aprobar el **llamado** a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020, **"Adquisición de Banderas, Mástil, Cartelería y Banner para el MDP – Ad Referéndum" con ID. Nº 374.129,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública; así mismo eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación, el Dictamen Técnico Jurídico Nº 02/2020; y.----------

CONSIDERANDO:

QUE, existe la necesidad de dotar a las diferentes Sedes del Ministerio de la Defensa Pública de los carteles y demás bienes que ayuden a los usuarios a identificar y ubicar fácilmente nuestras Sedes, a fin brindar un servicio adecuado a los mismos y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

QUE, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

QUE, el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa....".*----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA DEFENSORIA GENERAL

QUE, el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", *establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; **LA DEFENSORA GENERAL.**---------

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el **LLAMADO** para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MASTIL, CARTELERÍA Y BANNER PARA EL MDP – AD REFERÉNDUM" CON ID. N° 374.129, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.**----------

Art. 2° **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el **LLAMADO** a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MASTIL, CARTELERÍA Y BANNER PARA EL MDP – AD REFERÉNDUM" CON ID. N° 374.129, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.**---

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado, y a la publicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Art. 4° **DISPONER** que los fondos para el pago de la contratación por Concurso de Ofertas para la **"Adquisición de Banderas, Mástil, Cartelería y Banner para el MDP"**, sean previstos en los Sub Grupos de Gasto **"320, 540, 260 y 390 en el Tipo de Presupuesto 1"** con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL DEFENSORIA GENERAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Art. 5° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6° **FACULTAR** a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------

Art. 7° **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: el **Abg. Catherine Morínigo**, por el Departamento de Suministro, al **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, y al Ing. **Víctor Miranda**, por la Dirección de Obras.----------

Art. 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA DEFENSORIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL